

Diputado Mauro González valoró aprobación de informe que protege a menores de edad de terapias hormonales

La iniciativa fue respaldada por el parlamentario a partir de casos detectados en que el Estado sometía la voluntad de los padres respecto de la identidad de género de un hijo.



Como una señal de protección de nuestros niños y niñas" calificó el

legislador la aprobación de un documento que forma parte de una comisión investigadora respecto de terapias hormonales en menores de edad.

González contextualizó que

esta iniciativa surgió el 2024 tras formalizarse denuncias por aplicación de tratamientos hormonales entre niños más allá de la oposición de sus progenitores.

El diputado de RN explicó que "los padres a pesar de oponerse a estos programas igual el Estado los estaba obligando y en algunos casos fueron judicializados e incluso algunos padres perdieron el cuidado personal".

A su vez señaló que esta comisión investigadora permitió indagar desde el Congreso Nacional acerca del cambio de sexo en menores de 18 años siendo la razón que lo llevó a impulsar una propuesta que salvaguarde los derechos entre menores.

"Hoy día tenemos más de dos mil niños que han ingresado

al programa de apoyo de identidad de género donde los padres a pesar de oponerse a la transición han sido obligados a ello, la ministra de Salud en la comisión reconoció que tenían niños desde los 9 años ya recibiendo tratamiento hormonal, ya sea bloqueando su pubertad y una serie de contradicciones", sostuvo el congresista.

Uno de los puntos de debate, dijo Mauro González, se relacionó con el rol que ha tenido el Estado de Chile al momento de orientar a aquellos padres que se han visto enfrentados al conflicto por la identidad de género de un hijo.

Sobre este particular expresó que "ese padre, esa familia, quiere que el Estado le ayude a resolver esta inquietud que ha nacido en su hijo, pero lo que hace el Estado es un acompañamiento que no es neutro, si no que los servicios de salud validan la autopercepción del menor más allá de lo que opinen los padres".

La autoridad legislativa defendió el derecho preferente que tiene los padres de un menor al momento de decidir si ingresa o no a esos programas de acompañamiento, agregando "que siempre la familia es la que tiene la última palabra".

DENUNCIAS

El informe aprobado en la Cámara Baja igual incorpora el aporte de antecedentes o denuncias ante la Contraloría General de la República para que se pueda auditar los servicios públicos junto con llevar los antecedentes ante la Fiscalía por eventuales delitos relacionados a cirugías.

Dicho documento apunta a establecer un precedente en la regulación de las intervenciones médicas relacionadas con la identidad de género en menores, priorizando siempre el bienestar psicológico y el respaldo de sus familias.